



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas del día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día seis de febrero del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv) suscrita por la ciudadana MONICA GUADALUPE FIGUEROA GARCÍA, identificada administrativamente con la referencia treinta y dos- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: Número total de pruebas antidoping realizadas para cada mes en el año 2016, Número total de pruebas antidoping positivas para cada mes en el año 2016”.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección General de Tránsito, con la finalidad que se pronuncie sobre lo petitionado. En respuesta, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-0179-02-2017 de fecha dieciséis de febrero del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito, quien pone a disposición detalle de las pruebas realizadas para detección de drogas realizadas por la Unidad Médica Antidoping del periodo enero a diciembre

2016, pruebas de alcohol test positivo según resultados realizados por la Unidad de Antidoping a todo tipo de transporte durante el periodo enero a diciembre 2016.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Declarase admisible la petición presentada por \_\_\_\_\_ y en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-0179-02-2017 de fecha dieciséis de febrero del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito.
  
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



c. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte